



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 178/2022

VISTOS:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante CITE: GAMS CAR DESP N° 2102/2022, de fecha 27 de octubre solicita a este Ente Deliberante se apruebe los traspasos presupuestarios intrainstitucionales del POA del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de la gestión 2022 (3 traspasos).

CONSIDERANDO I:

Que, mediante Informe Legal con **CITE: IL/EM-DJR-01-1/0429/2022**, de fecha 27 de octubre de 2022, de traspaso presupuestario intrainstitucional POA 2022, emitido por Janeth Pinto Flores en su calidad de Profesional de Análisis Jurídico, concluye indicando que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, recomienda derivar el presente informe legal, técnico, y además antecedentes, al H. Concejo Municipal de Sacaba, para que, a través de este Ente Deliberante, se emita el correspondiente instrumento legal que apruebe las modificaciones presupuestarias.

Que, mediante Informe Técnico con **CITE: INF/SP-DPD-15/072/2022**, de 22 de octubre, elaborado por Crhistian Salinas Huanca – Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento POA, donde expone las Modificaciones Presupuestarias, conforme al siguiente detalle: **Traspaso 1** se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 11-13120011200000-000 "CONST. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PUCARA", por Bs. 1.188.129,24, según Informe de Planillas de Avance y Cierre Proyecto PTAR-PUCARA, remitido por el Ing. Luis Augusto Chavarria Llave, SUPERVISOR DE OBRA, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: 97-0-100 "PROVISIÓN PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO", para la cancelación planilla de cierre y la supervisión, según la Ley N° 317 en su Artículo 11.- (Recursos de saldos de caja y bancos, y recursos adicionales), Parágrafo II mencionado; **traspaso 2** se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 21-13120118500000-000 "CONST. CENTRO DE APOYO PEDAGÓGICO U.E. TUPAC KATARI DISTRITO LAVA LAVA", por Bs. 160.000,00, según solicitud de traspaso presupuesto del Sector Bajo, misma que se firmó en acta de conformidad y en atención a nota de fecha 06 de julio del 2022, remitido por los representantes Sector Bajo: Sr. Emilio Aviles Solis – Secretario General Sub Central Temporal Bajo, Sr. Humberto Flores N. – Secretario General Sub Central Temporal Bajo, Sr. Edwin Taqui Pacara - Presidente del Distrito Lava Lava, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: 97-0-001 "PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB", en cumplimiento al presente convenio; **traspaso 3** se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 11-13120118700000-000 "CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE ALALAY DISTRITO LAVA LAVA", por Bs. 288.815,68, según Convenio





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 178/2022

GAMS/CONV/DJ/024/2022 y solicitud de contraparte del Sr. Francisco Jaimes Garcia – Secretario General Distrito Lava Lava, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: 97-0-100 "PROVISION PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO", en cumplimiento al presente convenio, según la Ley N° 317 en su Artículo 11.- (Recursos de saldos de caja y bancos, y recursos adicionales), Parágrafo II mencionado, adjunta al mismo documentación respaldatoria.

CONSIDERANDO II

Que, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014, en su Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL), indica en sus siguientes numerales lo siguiente: **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; **14.** Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

Que, la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, las **NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO** establecen en su Artículo 6. Principios del Sistema de Presupuesto siendo uno de estos: e) Flexibilidad: el presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiendo sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto.

Que, el Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 27 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 7° (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Artículo 8° (NORMAS DE APROBACIÓN). Inciso; g) Norma de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o la instancia ejecutiva delegada por esta.

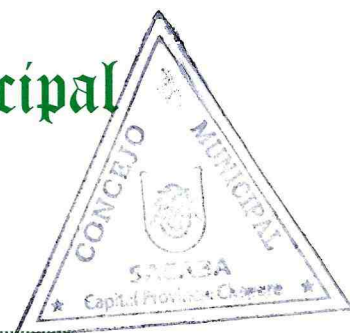
Artículo 16° (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD)

III. Traspasos Intrainstitucionales



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 178/2022

a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación; su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de fecha 21 de abril de 2017, "LEY MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO", en su Artículo 8 Parágrafo I), establece que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.

Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 31 núm. 11) señala como una de las atribuciones del Pleno del Concejo municipal la de "Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda".

CONSIDERANDO III

Que, por Informe Financiero D.A.F/H.C.M.S./024-024/2022, de 31 de octubre, elaborado por el Lic. Humberto Joaquin Ali Diaz - Director Administrativo Financiero del H. Concejo Municipal realiza una valoración financiera de la solicitud de traspasos presupuestarios intrainstitucionales POA 2022, la misma que fue remitida por el Ejecutivo Municipal mediante nota GAMS CAR.DESP. N°2102/2022, concluye que el mismo ha sido analizado y valorado en función a los Informes Técnicos, Legales y otra documentación de respaldo que acompaña por lo que se RECOMIENDA: Aprobar los TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES (3 Traspasos) del POA 2022, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, por Informe Legal HCMS-DAL-N° 0151/2022, de 14 de noviembre, elaborado por Juan Carlos Zambrana Rojas Profesional II Abogado del H. Concejo Municipal concluye que es necesario efectuar las modificaciones presupuestarias del Plan Operativo Anual (POA) Gestión 2022, solicitado por el Ejecutivo Municipal, por lo RECOMIENDA: Aprobar los traspasos presupuestarios intra institucionales.

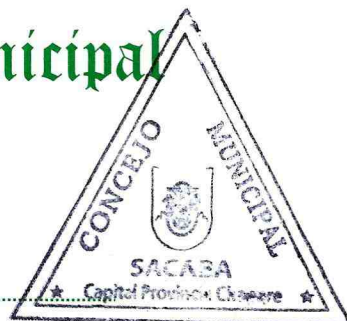
Que, por Informe de Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico N° C1ª/092/2022, de fecha 18 de noviembre de 2022, en consideración al Informe Financiero D.A.F/H.C.M.S./024-024/2022 e Informe Legal HCMS/DAL/No. 0151/2022, y en aplicación de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, RECOMIENDA APROBAR (3) TRASPASOS INTRA-INSTITUCIONALES del POA 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 178/2022

Informe que fue puesto en consideración en Sesión Ordinaria, el día 22 de noviembre de 2022, y aprobado por los miembros del H. Concejo Municipal, conforme al voto que cursa en el Libro de Actas.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR 3 TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRA-INSTITUCIONALES DEL POA 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	97	0	100	PROVISION PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO		1.188.129,24
SUB TOTAL							0,00	1.188.129,24

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	11	13120011200000	000	CONST. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PUCARA	1.035.703,80	
1312	41	113	11	13120011200000	000	CONST. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PUCARA	152.425,44	
SUB TOTAL							1.188.129,24	0,00

SUMAS IGUALES 1.188.129,24 1.188.129,24

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		160.000,00
							0,00	160.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	21	13120118500000	000	CONST. CENTRO DE APOYO PEDAGOGICO U.E. TUPAC KATARI DISTRITO LAVA LAVA	160.000,00	
SUB TOTAL							160.000,00	0,00

SUMAS IGUALES 160.000,00 160.000,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	97	0	100	PROVISION PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO		288.815,68
SUB TOTAL							0,00	288.815,68

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	11	13120118700000	000	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE ALALAY DISTRITO LAVA LAVA	288.815,68	
SUB TOTAL							288.815,68	0,00

SUMAS IGUALES 288.815,68 288.815,68

ARTICULO SEGUNDO.- Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal, debiendo respaldar los gastos a efectuarse con la documentación pertinente, en el marco de lo establecido por la Ley 1178.



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 178/2022

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "**Prof. Oscar Arévalo Rivera**" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los 22 días del mes de noviembre de dos mil veintidós años.



Abg. María Amparo Acosta Peredo

PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Condori Condori

CONCEJAL SECRETARIO

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA